

**Caratula de versión publica**

Identificación del documento:	Licencia de construcción habitacional menor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Pagina 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: <i>Mohame Jauo?</i>	
----------------------------------	---------------------------	---	--

**Del comité de transparencia IDAIP**

Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021
------------------------------------	------------------	-------------------------------	-----------------------

**Dirección Municipal de Desarrollo Urbano  
Depto. Licencias de Construcción**



Código: FOR-LCO-01; Fecha de Revisión: 9-Enero-2015; Número de Revisión: 01

**LICENCIA**



2021-91474

**CONSTRUCCIÓN MENOR A 50 METROS HABITACIONAL**

Fecha de ingreso: 18-01-2021

Fecha de emisión: 18-01-2021

Folio: 2021-91474

Prórrogas: 0

Certificado de ingresos: 2021-28862  
SELLO

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

Nombre del solicitante: JOSE MANUEL SAUCEDO CORREA  
 Domicilio particular: CALLE SAN MARCOS 109 L9 M8 COLONIA FRACC. SAN JORGE IV  
 Telefono: 5  
 Observaciones: 25.50M2 DE LOSA 15.30M2 MUROS DE PROTECCIÓN  
 CONSTRUCCIÓN DE DOS LOSAS EN PLANTA BAJA DE CASA-HABITACIÓN EN ÁREA DE  
 COCHERA, UNA DE 3.40X6.0 Y OTRA DE 3.0X1.70. CONSTRUCCIÓN DE DOS MUROS  
 LATERALES DE PROTECCIÓN UNO DE 5.10X1.80 Y UNO MAS DE 3.40X1.80  
 Concepto:  
 No. oficio de fusión: -  
 Folio de uso de suelo: -  
 No. oficio segregación: -  
 Número oficial: 109  
 Autorización/Dependencias -  
 Uso vía publica(?)

**2. INFORMACIÓN DEL PREDIO**

Clave Catastral: [REDACTED]  
 Propietario: 2  
 Domicilio: 3

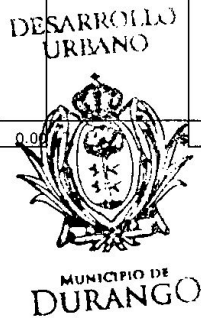
Se le concede permiso por el tiempo de; 89; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **19 DE ABRIL DE 2021**

**3. COBROS**

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44011	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA O REMODELACIÓN		25.50	0.00	0.00	LOSA	177.24
44011	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA O REMODELACIÓN		15.30	0.00	0.00	BARDAS PROTECCIÓN	106.34
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	1.00	0.00	0.00	PLACA	36.75
<b>TOTALES</b>			<b>41.80</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>		<b>320.33</b>

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ARQ. NORMA ANGELICA MIRAMONTES AYALA  
 SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO



**Disposiciones a Observar:**

- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- Debiendó sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus limites de escrituración.
- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueta.
- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.
- DEBERA UTILIZAR BLOCC O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.**

Fecha y Hora de Impresión: 18-01-2021 14:56:14

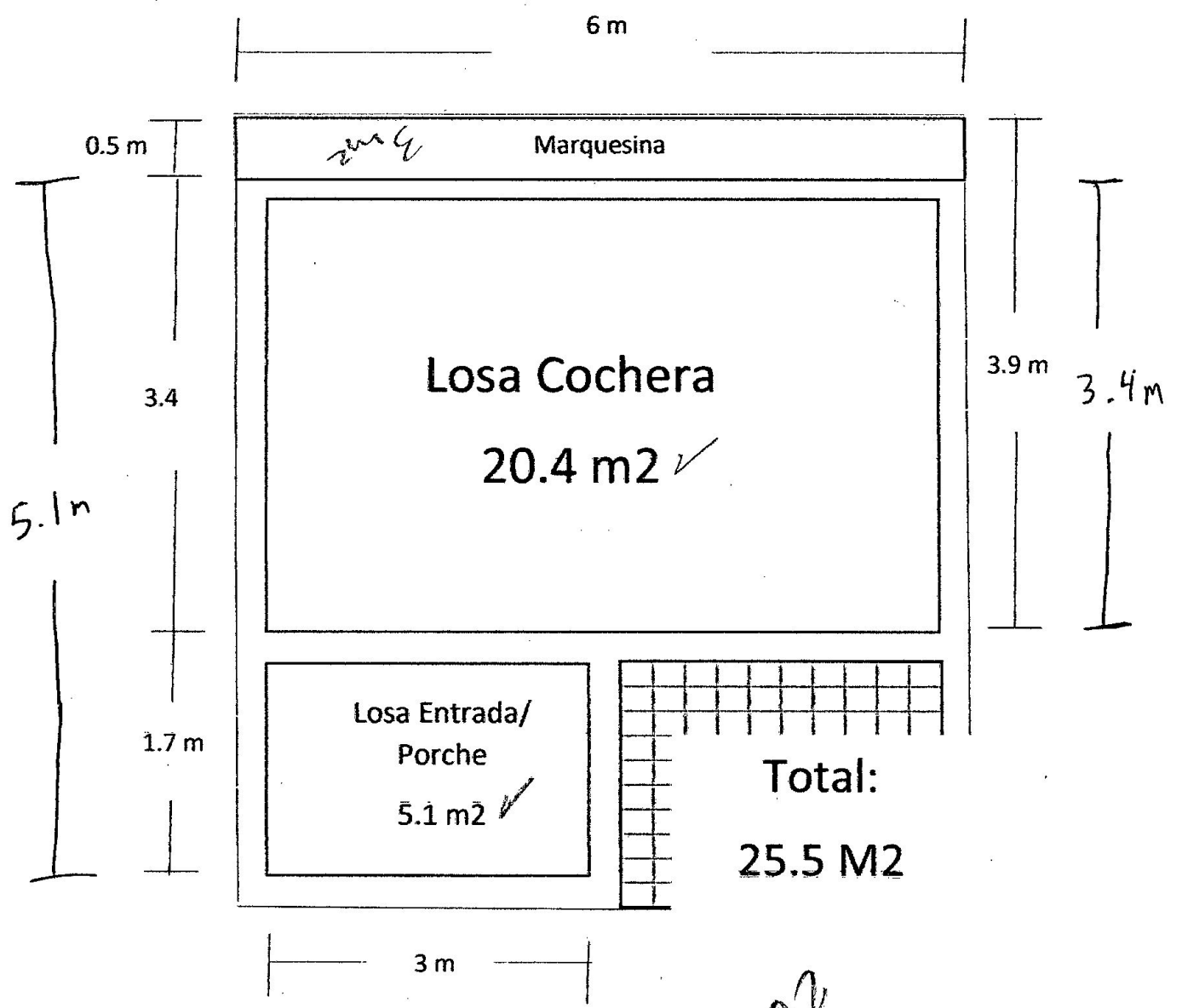
Usuario:

Dirección: DIRECCIÓN: BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO NO.200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378000  
 302c021417899f7d283dd5f281eaad72674460f47894315202140d7e9806f5deacb912b27e3d4bd2c83191d09157

Documentos testados:  
 1.- Clave catastral, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.  
 2.- propietario, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.  
 3.- dirección, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.  
 4.- firma, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.  
 5.- teléfono, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.



18/01/21



Bardas  
 $8.5 \times 1.8 = 15.3 \text{ m}^2$

26.50 m<sup>2</sup>